

presentaron los liquidadores mancomunados, como el proyecto de división entre los accionistas del activo resultante y la cuota de liquidación y su satisfacción mediante la entrega de los bienes sociales. En consecuencia se declaró liquidada y extinguida la mercantil «Garma, S.A.», en Liquidación.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Fernando Mateo Redondo, José Manuel Mateo Rivero y Patricia Odette Mateo Rivero.—76.651.

GEOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrando como liquidador único a don Massaad Massaad, y siendo el Balance final de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	102.189,05
Deudores	21.417,31
Tesorería	80.771,74
Total Activo	102.189,05
Pasivo:	
Fondos Propios	102.189,05
Capital suscrito	72.120,00
Reservas	230.859,00
Reserva Legal	14.424,29
Otras reservas	216.434,71
Resultado negativos ejercicios anteriores	-61.887,27
Resultados del ejercicio en curso	-138.902,68
Total Pasivo	102.189,05

Nules, 21 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Massaad Massaad.—78.074.

GRESFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración, adoptado en sesión de fecha 24 de diciembre de 2007, se convoca a junta general extraordinaria de Gresfort, sociedad anónima, cuya celebración tendrá lugar, en el domicilio social, sito en Almazora (Castellón), Partida Ramonet s/n.º, a las 10 horas del día 31 de enero de 2008, en primera convocatoria, o del siguiente día 1 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición por la sociedad, en su caso, en ejercicio de su derecho de adquisición preferente, para su amortización y consiguiente reducción del capital social, de las acciones de la propia sociedad tituladas por los socios don Santiago Francisco Bellés Martínez y don Pedro José Martínez Medina, objeto de la promesa de compraventa formalizada mediante escritura del Notario de Madrid don Andrés Domínguez Nafra, en fecha 28 de noviembre de 2007.

Segundo.—Modificación en su caso del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de la anterior reducción del capital social.

Tercero.—Delegación para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se advierte a los accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma emitido por el órgano de administración, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Almazora (Castellón), 24 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Jordá Estupiñá.—78.224.

GRÁFICAS ARTÍSTICAS MILÁN, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 113/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Pamo Ojanguren y 15 más, contra «Gráficas Artísticas Milán, S.A.», sobre cantidad, se ha dictado, el 12-9-2000, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Se acuerda declarar al ejecutado «Gráficas Artísticas Milán, S.A.», en situación de insolvencia total por importe de 228.824,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—76.646.

HISPANO PORTUGUESA DE CAFÉ, S. A.

Anuncio acuerdo reducción capital y traslado domicilio social

Por la Junta general ordinaria de la citada sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 2007, se han aprobado entre otros, los siguientes puntos, cuyo contenido es como sigue:

Primero.—Aprobar la reducción del capital social en la cifra de 571.718,00 €, quedando el capital reducido a 65.354,83 €.

La finalidad de la reducción es por haber quedado reducido el patrimonio social a menos de las dos terceras partes del nominal del capital, sin que se prevea recuperación.

Segundo.—Trasladar el domicilio social a La Laguna, isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la carretera La Cuesta-Taco, n.º 86.

Badajoz, 23 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alicia Hernández González.—78.153.

HORMIGONES Y FERRALLA, S. A.

(Sociedad cedente)

PREFABRICADOS CASTELO, S. A.

(Cesionario)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Banco Popular	9,17
Deudores	63.318,92
Total Activo	63.328,09
Pasivo:	
Acreedores varios	249,41
Reserva legal	12.154,39
Reservas voluntarias	17.349,68
Pérdidas y Ganancias	-325,75
Ejercicios anteriores	-29.703,44
Capital	63.603,80
Total Pasivo	63.328,09

Como consecuencia de dicho acuerdo, se cede la globalidad del activo y pasivo de la sociedad disuelta, o sea

la totalidad del patrimonio con todos sus elementos, y al amparo del artículo 266.º de la Ley de Sociedades Anónimas, a favor del único socio «Prefabricados Castelo, Sociedad Anónima». Dicho cesionario, presente en la Junta, acepta la cesión referida subrogándose en todas las relaciones jurídicas del cedente por este título universal, sin abonar cantidad alguna a cambio de dicha cesión en la medida en que su persona coincide con la de socio único de la cedente y beneficiario de la cesión.

Porriño, 11 de diciembre de 2007.—El Apoderado, Laureano Pérez Expósito.—77.733.

HOSTYOCI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SARUBI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 10 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Sarubi, S.L.» en «Hostyoci, S.A.» mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007.

Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Joaquín Rubio Mangado.—76.596. y 3.ª 27-12-2007

HUMANA DISEÑO Y COMUNICACION, S. L.

(Sociedad absorbente)

HUMANA PRENSA Y RELACIONES EXTERNAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de la Junta General de Socios de «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada» y por decisión del Socio Único de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», ambas de fecha 21 de diciembre de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2007. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades a 30 de noviembre de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida a partir del 31 de diciembre de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan